

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación, constituido por **Resolución SENATUR N° 243/25** de fecha 28 de febrero del año dos mil veinticinco, para la evaluación de las ofertas correspondiente al llamado a la **LICITACIÓN MENOR CUANTÍA NACIONAL (MCN) N° 01/2025 “SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL CORPORATIVO Y TV CABLE PARA LA SENATUR” – ID N° 458.466**, el mismo está conformado por:

- **Lic. Lilian Araujo, Directora de Gabinete Ejecutivo, Protocolo y Relaciones.**
- **Abg. Zully Martínez, Directora de Dirección de Gestión Administrativa DGA.**
- **Mg. Virna Liz López Medina, Directora de la Dirección de Finanzas.**

Antes de iniciar la evaluación de las ofertas todos los miembros del Comité firman la Declaración Jurada que no guardan parentesco cercano con personas vinculadas a las firmas a ser evaluadas.

La Dirección de Unidad Operativa de Contratación, entrega los documentos, objeto de análisis, los cuales consisten en:

- Pliego de Bases y Condiciones.
- Acta de Apertura de Sobres, de fecha **14/03/2025**.
- Antecedentes del Llamado y las ofertas siguientes:

1	80000519-8	TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY SAE (TELECEL)	gobierno@tigo.com.py
---	------------	---	----------------------

Seguidamente, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 52 y 54 de la Ley N.º 7021/22, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de la oferta presentada en el marco de la Contratación de referencia. Una vez verificadas la oferta, y de conformidad a lo establecido en el Art. 75º y 82º del Decreto N.º 2264/24, pasamos a expresar cuanto sigue:

1- Acta de apertura de ofertas:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de fecha 14 de marzo del año dos mil veinticinco, se ha procedido a la apertura de la propuesta de los oferentes que han presentado oferta en el presente proceso, siendo el monto ofertado el siguiente:

N.º	RUC	Oferente	Precio Total
1	80000519-8	TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY SAE (TELECEL SAE)	Gs. 1.513.182

Conforme al Anexo del Acta de Apertura se presenta el cuadro de monto total por lotes:

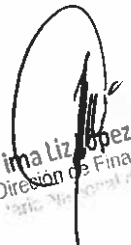
Lote	Descripción	TELECEL S.A.E.
1	Servicio de Telefonía Móvil Corporativo	1.208.182
2	Servicio de TV por Cable	305.000
Total		1.513.182

Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

En el acto se ha realizado la verificación cuantitativa de los documentos sustanciales presentados, que se detallada a continuación:

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
-----------	--	---	------------------------------------	-------------------------------------


Mag. Lilian Araujo, Directora
Dirección de Gabinete
SENATUR


Mg. Virna Liz López, Directora
Dirección de Finanzas
Paraguay


Abg. Zully Martínez
Directora de la Dirección
de Gestión Administrativa

TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY SAE (TELECEL SAE).V.P. SOCIEDAD ANONIMA	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 1.513.182 Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: La Consolidada S.A. Monto total asegurado Gs.: 4.750.000 Vigencia de la Póliza: De 14/03/2025 a 22/07/2025, 130 días
---	----	----	----	--

Oferentes	Páginas foliadas	Registro del Proveedor N°	Muestras	Inscripto
TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY SAE (TELECEL SAE)	91	1836330	NO	<u>Registro</u> Proveedor

Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas:

No hubo observaciones de oferentes.

2- Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 79º del Decreto N° 2264/24 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Oferente	Formulario de Oferta debidamente Firmado	La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida	Documento que acredite la existencia legal de la persona jurídica	Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente.	Constancia Registro del Proveedor
TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY SAE (TELECEL SAE)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	1836330

3- Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos

De conformidad a la disposición contenida en el Decreto N.º 2264/24 Art. 80.- Disconformidad, errores y omisiones, se ha procedido a la verificación de las planillas de precio presentadas por la firma oferente que ha cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que no presenta errores aritméticos, y conforme al Art. 82, se procede a confeccionar el cuadro comparativo de ofertas.

4- Aplicación del margen de preferencia

En este caso no corresponde la aplicación tanto al margen de preferencia nacional, así como el margen de preferencia local, por tratarse de un único oferente.

5- Solicitudes de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes

En este marco, se ha iniciado la revisión de las documentaciones de carácter formal que avala el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros, conforme a los requerimientos de calificación, con este cometido, se ha constatado la falta de presentación de algunas documentaciones formales dentro de la oferta de TELECEL SAEL, razón por el cual el Comité decide:

a) Remitir requerimientos de presentación de documentos.

Mediante Nota SENATUR UOC N.º 45/25, de fecha 19 de marzo del corriente, se ha solicitado a la firma TELECEL SAE, la presentación de los siguientes documentos:

Desglose de precios de los siguientes ítems de manera a conocer la composición de precios:
Lote 1: Ítem 2.; y en relación al Lote 2: Ítem 1 y 2.

Mg. Lilian Araujo, Directora de Gabinete
SENATUR

Mg. Virginia López, Directora de Finanzas
Dirección Nacional de

Abg. Zulmy Martínez
Directora de la Dirección de Gestión Administrativa

En tiempo y forma la firma TELECEL SAE, da respuesta con la presentación de la documentación solicitada formando parte dichos documentos de estos trámites.

6- Análisis de precios ofertados

Del mismo modo, se procede a realizar el Análisis de Precios Ofertados, observándose que el valor de Lote 1: Ítem 2 y, Lote 2: Ítem 1 y 2, los precios unitarios propuestos en la oferta de la empresa TELECEL SAE se encuentran por debajo de los rangos aceptables con respecto al precio referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a Contratación, por lo que se había solicitado la descomposición de todos los ítems. A través de la NOTA SENATUR UOC N.º 45/25, el cual fue satisfecho mediante expediente UOC 89/2025, evidenciándose dado el detalle que lo compone, costes del servicio/producto, carga impositiva, entre otros, insertos en dicha planilla, entre otras. Dentro del plazo otorgado, la firma ha presentado las documentaciones requeridas, las cuales se han tomado en consideración, y dado la composición de la estructura de precios presentado por el oferente, el precio se encuentra justificado, por lo tanto, el precio resulta **ACEPTABLE y razonable para este Comité.**

Hecho el descargo correspondiente al Análisis de Precios, y en atención a la oferta realizada por la firma TELECEL SAE. Siendo así, este Comité de Evaluación, analiza de manera pormenorizada los documentos y requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

7- Verificación de la oferta respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC

Se procede a verificar los demás requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación.

Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación.	CUMPLE / NO CUMPLE	OBS.
1. Formulario de Oferta	CUMPLE	
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE	
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE	Certificado N° 475387
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	CUMPLE	Certificado N° 196153
5. Certificado de Cumplimiento Tributario.	CUMPLE	Certificado N° 4270194811722
6. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente.	CUMPLE	Patente N° 109745
7. Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios	CUMPLE	
8. Documentos legales . Oferentes.		
8.2. Personas Jurídicas.		
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos	CUMPLE	
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	CUMPLE	
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad	CUMPLE	

Mag. Lilian Araujo, Director:
Dirección de Gabinete
SENATUR

Mg. Virna Liz López, Director:
Dirección de Finanzas
Secretaría Nacional de Turismo

Abg. Zully Martínez
Directora de la Dirección
de Gestión Administrativa

Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas	CUMPLE	
--	--------	--

8- Capacidad legal

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N.º 7021/22, el comité de evaluación realiza el siguiente análisis:

Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de la Calificación Legal:	Cumple/ No Cumple
1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.	Cumple
2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.	Sin registro
3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.	Sin registro
4. Si se constatará que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso	Sin registro
5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de “Sanciones a Proveedores” del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22	Se realizó la verificación en el Portal de Contrataciones, en el registro “Sanciones a Proveedores” y se ha verificado que el proveedor fue sancionado por la DNCP con una amonestación por una falta leve, esta sanción no le impide seguir contratando con el estado, pero queda registrada como un antecedente. Asimismo, ha proporcionado el formulario de Declaración de Personas.
6. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP	Sin registro
7. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes	Sin registro

ha detallado más arriba se ha verificado que los *representantes legales, accionista, cuotapartista, propietario y/o director, gerente, socio gerente u otro* declarado por la empresa en su formulario de miembros, no se encuentren registrados como funcionarios del Estado. Los mismos fueron verificados en la base de datos del SINARH obteniéndose el reporte del Sistema y evidenciándose que los mismos NO registran datos como funcionarios del Estado, y se ha tenido en consideración el formulario de Declaración de Miembros y realizado las demás verificaciones en los medios disponibles, por lo que se concluye, que no están comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 21 de la Ley N.º 7021/22. El comité cumplió con la verificación; no habiéndose asentado observación alguna, en razón de no haberse encontrado irregularidad en la situación del oferente del presente llamado.

9- Verificación de la Capacidad Financiera

De conformidad a lo establecido en Capacidad Financiera, se ha procedido a calificar la capacidad financiera presentada por la firma constatándose el siguiente análisis:

TELECEL SAE							
Ratio de Liquidez	Indice/ 2021	Indice/ 2022	Indice/ 2023	Suma de los índices, años 2021, 2022 y 2023	Indice promedio de los últimos 3 años	Exigido	
Activo Corriente	1,19	0,90	0,97	3,07	1,02	Igual o mayor que 1, en promedio de los últimos 3 años	Cumple
Pasivo Corriente							
Endeudamiento						Exigido	
Pasivo Total	0,91	0,93	0,91	2,75	0,92	No mayor a 0,93	Cumple
Activo Total							
Rentabilidad						Exigido	
Utilidad	0,46	-0,28	0,40	0,58	0,19	No deberá ser negativo	Cumple
Capital							

Fuente: Elaboración sobre la base de los Estados Financieros Balance General y Cuadro de Resultados de la empresa participante.

Documentaciones	CUMPLE/NO CUMPLE
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2021, 2022 y 2023, para contribuyentes de IRACIS/IRE RG.	CUMPLE
Formulario 501 de los años 2021, 2022 y 2023. IRE Simple	NO APLICA
Formulario 515 de los años 2021, 2022 y 2023. IRE RSP.	NO APLICA
Contribuyentes de exclusivamente IVA General: IVA General de los últimos 3 años (2021, 2022 y 2023)	NO APLICA

Analizando la capacidad Financiera, según se observa precedentemente, se constata que la firma **TELECEL SAE** con este criterio.

10- Experiencia

La firma **TELECEL SAE** da observancia a la presentación de los documentos solicitados para demostrar el cumplimiento de la experiencia y capacidad técnica, los cuales fueron considerados por el comité y se detallan a continuación:

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia	CUMPLE / NO CUMPLE	OBS.
LOTE N° 1 - Servicio de Telefonía Móvil		
1. Copia de contratos o facturas de venta de prestación de servicios de telefonía móvil corporativo, acompañados de sus constancias de cumplimiento, los mismos deberán haber sido suscriptos dentro de los 3 últimos años (2022, 2023 y 2024), con instituciones públicas o privadas, por un monto equivalente al 40% del monto total máximo establecido para	CUMPLE	Factura N° 001-006-0000531/Monto: Gs. 830.000 Factura N° 001-006-0000694/Monto: Gs. 12.805.000 Factura N° 001-006-0000293/Monto: Gs. 15.495.000 Factura N° 001-006-0001449/Monto: Gs. 11.708.637 Factura N° 001-006-0000639/Monto: Gs. 9.384.000 Factura N° 001-006-0004209/Monto: Gs. 830.000

Mr. Virgilio López, Directora
Dirección de Finanzas
Paraguay Nacional de Turismo

Mag. Lilian Araujo, Director
Dirección de Gabinete
SENATUR

Abg. Zully Martínez
Directora de la Dirección
de Gestión Administrativa

el Lote. No será necesario la presentación de un contrato o factura por año, pudiendo presentar la cantidad que consideren necesario, de manera a acreditar el monto requerido.		Factura N° 001-006-0003403/Monto: Gs. 13.245.000 Factura N° 001-006-0002480/Monto: Gs. 264.425.000 Factura N° 001-006-0003525/Monto: Gs. 17.350.000 Factura N° 001-006-0004357/Monto: Gs. 5.797.971 Factura N° 001-006-0003615/Monto: Gs. 9.384.000 Factura N° 001-006-0006109/Monto: Gs. 1.700.000 Factura N° 001-006-0006660/Monto: Gs. 8.880.000 Factura N° 001-006-0006850/Monto: Gs. 17.350.000 Factura N° 001-006-0006535/Monto: Gs. 5.816.522 Factura N° 001-006-0006533/Monto: Gs. 9.510.000 TOTAL: GS. 404.511.130
LOTE N° 2 - Servicio de TV por cable con instalación		
1. Contratos o facturas de venta de prestación de servicios de TV cable, acompañados de sus constancias de cumplimiento, los mismos deberán haber sido suscriptos dentro de los 3 últimos años (2022, 2023 y 2024), con instituciones públicas o privadas, por un monto equivalente al 40% del monto total máximo establecido para el Lote. No será necesario la presentación de un contrato o factura por año, pudiendo presentar la cantidad que consideren necesario, de manera a acreditar el monto requerido.	CUMPLE	Factura N° 001-006-0004376/Monto: Gs. 44.145.000 Factura N° 001-006-0004202/Monto: Gs. 6.140.000 Factura N° 001-006-0004245/Monto: Gs. 12.050.000 Factura N° 001-006-0006125/Monto: Gs. 44.145.000 Factura N° 001-006-0005939/Monto: Gs. 6.320.000 Factura N° 001-006-0005627/Monto: Gs. 9.860.000 Factura N° 001-006-0001415/Monto: Gs. 44.145.000 Factura N° 001-006-0001169/Monto: Gs. 5.780.000 Factura N° 001-006-0001435/Monto: Gs. 10.319.500 TOTAL: 182.904.500

11- Capacidad Técnica

Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica	CUMPLE / NO CUMPLE	OBS
1. Copia de la licencia emitida por la CONATEL que habilita al Proveedor a prestar servicios de Telecomunicaciones. LOTE N° 1 y 2	CUMPLE	RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 0566/2024 - POR LA CUAL SE OTORGA A LA FIRMA TELEFÓNICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.E. (TELECEL S.A.E.) LA RENOVACIÓN DE LICENCIA PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TELEFONÍA MÓVIL CELULAR (STMC) Y DE ACCESO A INTERNET Y TRANSMISIÓN DE DATOS EN LAS SUB-BANDAS DE FRECUENCIAS C-C',D-D',E-E' DE LA BANDA DE FRECUENCIAS DE 700 MHz Y SE ESTABLECEN LAS OBLIGACIONES REGULATORIAS PARA LA LICENCIA EN EL MARCO DE LA RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 492/2024 DE FECHA 14.02.2024
2. Declaración Jurada que certifique el cumplimiento del Proveedor en cuanto a la cobertura mínima del servicio 2G y 3,5 G exigida. LOTE N° 1.	CUMPLE	DECLARACIÓN JURADA DE FECHA 14 DE MARZO DEL 2025, INCISO C

Después del análisis pormenorizado de las demás documentaciones y requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, y conforme a lo observado precedentemente, se puede inferir que la empresa **TELECEL SAE** da observancia a la presentación de la documentación de carácter formal, que avala el cumplimiento de los criterios legales, financieros y técnicos. Por lo tanto, **CUMPLE** con todos los requerimientos citados precedentemente.

Después del análisis pormenorizado de las demás documentaciones y requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, y conforme a lo observado precedentemente, se puede inferir que la empresa **TELECEL SAE** da observancia a la presentación de la documentación de carácter formal, que avala el cumplimiento de los criterios legales, financieros y técnicos. Por lo tanto, **CUMPLE** con todos los requerimientos citados precedentemente.

Mg. Virgilio López, Director de Finanzas

Mag. Lilian Araujo, Director de Gabinete SENATUR

Abg. Zully Martínez, Directora de la Dirección de Gestión Administrativa

12- Recomendación

Luego de todas las evaluaciones realizadas conforme a los criterios establecidos en la Ley N.º 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" y sus reglamentaciones, en concordancia con los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se concluye que el oferente **CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN EL PBC** la presentada por la firma **TELECEL SAE**.

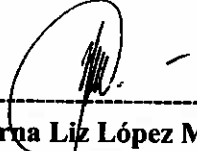
En consecuencia, este Comité de Evaluación, luego de todas las verificaciones, sugiere sobre la base del Art. 54 de la Ley N.º 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", y el Artículo 82 de Decreto Reglamentario de la Ley, este Comité recomienda adjudicar el presente proceso a la Firma **TELECEL SAE** con RUC N.º 80000519-8, el **LOTE 1** por un monto total mínimo de Gs. 40.000.000 (guaraníes cuarenta millones), y un monto total máximo de Gs. 80.000.000 (guaraníes ochenta millones), y, **LOTE 2** por un monto total mínimo de Gs. 7.500.000 (guaraníes siete millones quinientos mil), y un monto total máximo de Gs. 15.000.000 (guaraníes quince millones), bajo la modalidad de contrato abierto, incluido el impuesto al valor agregado IVA y todos los gravámenes correspondientes.

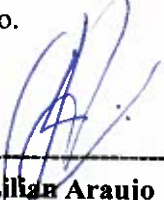
El crédito presupuestario disponible para el financiamiento de la presente contratación se encuentra respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N.º 098/2025, previsto en el Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025. Los montos para los ejercicios fiscales siguientes estarán supeditado a la aprobación del Presupuesto General de la Nación de cada ejercicio.

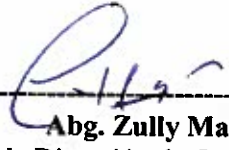
Cabe aclarar que el comité de evaluación ha demandado de un tiempo superior a los 10 días calendarios para la evaluación de ofertas, debido a las particularidades del presente llamado. Se considera asentar la presente justificación para lo que hubiera lugar.

Finalmente, en fecha 31 de marzo del 2025, manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley 7021/22 "**DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS**" y sus reglamentaciones y la conclusión a la que hemos llegado, lo hacemos con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del Comité de Evaluación, labrándose Acta y firmando los presentes en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.


Mg. Virna Liz López Medina
Directora de la Dirección de Finanzas


Lic. Lilian Araujo
Directora de Gabinete Ejecutivo, Protocolo y Relaciones.


Abg. Zully Martínez
Directora de Dirección de Gestión Administrativa
DGA

CUADRO COMPARATIVO LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL (MCN) N° 01/2025 "SERVICIO DE TELEFONIA MÓVIL CORPORATIVO Y TV CABLE" – ID N° 458.466										
Lote 1: Servicio de Telefonía Móvil Corporativo										
TELECEL SAE										
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Cantidad		Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Precio Ref.	Margen de Preferencia	Características	Variación %
1	83111603-001	Servicio de telefonía móvil tipo 1	1	unidad de medida: MES presentación: EVENTO	999.000	999.000	999.000	999.000	procedencia: PY	0,00%
2	83111603-001	Servicio de telefonía móvil tipo 2	1	unidad de medida: MES presentación: EVENTO	209.182	209.182	2.299.000	1.208.182	procedencia: PY	-90,90%
						1.208.182				
Lote 2: Servicio de TV por cable										
TELECEL SAE										
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Cantidad	Atributos	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Precio Ref.	Margen de Preferencia	Características	Variación %
1	83111603-001	Servicio de televisión por cable	1	unidad de medida: MES presentación: EVENTO	205.000	205.000	246.250	205.000	procedencia: PY	-16,75%
2	83111603-001	Servicio de instalación	1	Medida Global presentación: EVENTO	100.000	100.000	270.000	100.000	procedencia: PY	-62,96%
						305.000				
Total General:						1.513.182				


Abg. Zulmy Martínez
Directora de la Dirección
de Gestión Administrativa


Mg. Verónica Liz López, Directora
Dirección de Finanzas
Secretaría Nacional de Turismo


Mag. Lilian Araújo, Directora
Dirección de Gabinete
SENATUR

Declaración Jurada de los Miembros del Comité de Evaluación

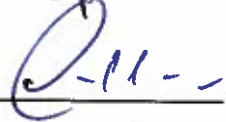
Fecha: 31/03/2025
ID N° del llamado: 458.466

Nombre del llamado: **Licitación por Menor Cuantía Nacional (MCN) N° 01/2025 “SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL CORPORATIVO Y TV CABLE PARA LA SENATUR” – ID N° 458.466.**-----

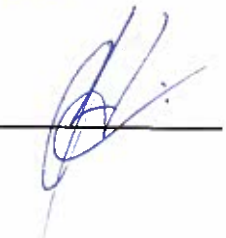
Nosotros los abajo firmantes en calidad de funcionario o empleado público, designado para integrar el Comité de Evaluación según **Resolución SENATUR N.º 243/25**, declaramos bajo Fe de Juramento que, no tenemos interés alguno, ni relación familiar con las empresas oferentes del presente proceso de contratación, incluyendo aquellas personas con las que pueda resultar algún beneficio, mi cónyuge o mis parientes consanguíneos hasta el cuarto grado o afines hasta el segundo grado.

Firma 

Aclaración: **Mg. Virna Liz López**, Directora
Dirección de Finanzas
Secretaría Nacional de "

Firma 

Aclaración: **Abg. Zully Martínez**
Directora de la Dirección
de Gestión Administrativa

Firma 

Aclaración: **Mg. Lillan Araujo**, Directora
Dirección de Gabinete
SENATUR

Sanciones a Proveedores

Criterios de Búsqueda

Proveedor :

TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY SAE (TELECEL SAE)

Tipo de Sanción:

[Seleccione una opción]

Fecha Desde:

Fecha Hasta:

☒ Ver Histórico de Sanciones

Buscar

Nueva Búsqueda (/buscador/sanciones.html)

Resultados de la Búsqueda

ORDENAR RESULTADOS ↕

TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY SAE (TELECEL SAE) (/PROVEEDOR/TELEF-CELULAR-PARAGUAY-SA-TELECEL-SA.HTML)

Ver Datos del Proveedor (/proveedor/telef-celular-paraguay-sa-telecel-sa.html) | Descargar Resolución de AMONESTACION (/documentos/download/marco-legal/3/133%252F23)

RUC: 80000519-8
Tipo de Sanción: Amonestacion
Fecha de la Amonestación: 25-01-2023

TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY SAE (TELECEL SAE) (/PROVEEDOR/TELEF-CELULAR-PARAGUAY-SA-TELECEL-SA.HTML)

Ver Datos del Proveedor (/proveedor/telef-celular-paraguay-sa-telecel-sa.html) | Descargar Resolución de AMONESTACION (/documentos/download/marco-legal/3/2484%252F21) | Descargar Resolución de RECONSIDERACION (/documentos/download/marco-legal/3/3151%252F21)

RUC: 80000519-8
Tipo de Sanción: Amonestacion
Fecha de la Amonestación: 20-07-2021

TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY SAE (TELECEL SAE) (/PROVEEDOR/TELEF-CELULAR-PARAGUAY-SA-TELECEL-SA.HTML)

Ver Datos del Proveedor (/proveedor/telef-celular-paraguay-sa-telecel-sa.html) | Descargar Resolución de AMONESTACION (/documentos/download/marco-legal/3/1113%252F19)

RUC: 80000519-8
Tipo de Sanción: Amonestacion
Fecha de la Amonestación: 12-04-2019

TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY SAE (TELECEL SAE) (/PROVEEDOR/TELEF-CELULAR-PARAGUAY-SA-TELECEL-SA.HTML)

Mg. Lilian Araújo, Directora
Dirección de Gabinete
SENATUR

Mg. Virsa Liz López, Directora
Dirección de Finanzas
Ministerio Nacional de Turismo

Abg. Zully Martínez
Directora de la Dirección
de Gestión Administrativa

Ver Datos del Proveedor (/proveedor/telefonica-paraguay-sa-telecel-sa.html) | Descargar Resolución de AMONESTACION (/documentos/download/marco-legal/3/2770%252F17)

RUC: 80000519-8

Tipo de Sanción: Amonestacion

Fecha de la Amonestación: 01-09-2017

Descargar datos como:

📄 Archivo CSV (/buscador/sanciones.csv?proveedor=TELEFONICA%20CELULAR%20DEL%20PARAGUAY%20SAE%20%28TELECEL%20SAE%)

Realizá consultas o solicita soporte técnico a través de la Mesa de Ayuda

Ver más (/dncp/consulta-de-ayuda/)

Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
EE.UU. 961 c/ Tte. Fariña - Asunción, Paraguay

📞 (+595) 21 415 4000

Lunes a Viernes 07:30 - 15:00 hs.

Información

Quiénes somos (/dncp/institucional/quienes-somos)

Preguntas frecuentes (/dncp/preguntas-frecuentes)

Transparencia (/dncp/institucional/transparencia-informativa/pagos-mensuales)

Condiciones de uso (/dncp/terminos-y-condiciones-de-uso)

Denuncias (https://www.contrataciones.gov.py/denuncia/default.do)

Capacitaciones (https://www.dnnp.edu.py/capvirtual)

Datos abiertos (/datos/)

SIE (/dnnp/sie)

Buscador de licitaciones (/buscador/licitaciones.html)

(https://www.facebook.com/pages/Direcci%C3%B3n-Nacional-de-Contrataciones-P%C3%BAblicas/630989616932824?hc_location=timeline)

(https://twitter.com/dnnp_py) (http://www.youtube.com/channel/UCQIRPILquTEDqppzUpV6PVg)

(https://www.instagram.com/contratacionesparaguay) (/rss.html)

Abg. Zulma Martínez
Directora de la Dirección
de Gestión Administrativa

Mg. Virna Liz López, Directora
Dirección de Finanzas

Mag. Lilian Araujo, Directora
Dirección de Gabinete
SENATUR



Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.mef.gov.py



Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que ANGEL AUAD CATTEBEKE, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 146496, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constanancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado
146,496	-	NO SE REGISTRA	1	JUBILADO - ORDINARIA UNIVERSIDAD NACIONAL	-	0	Activo

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento
--------	-------------	-------	---------	---------	-----------------	------------

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanza, a través del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concurra y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, actualmente bajo la administración del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO).

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 108 Decreto 3248/2025; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta el VCHGO no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado al VCHGO.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 7408/2024 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen al Ministerio de Economía y Finanzas, dependiente de

Fecha de Emisión: Mar 21, 2025 12:03 PM



Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: 822dcb20

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=7375370&codigo_seguridad=822dcb20

Mag. Lilian Araujo, Director
Dirección de Gabinete
SENATUR

Mg. Virginia Lizasoain, Directora
Dirección de Finanzas
Instituto Nacional de Turismo

Abg. Zuluy Martinez
Directora de la Dirección
de Gestión Administrativa

la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renunciaciones, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que toda la institución debe comunicar al VCHGO datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renunciaciones o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aun así, no todas lo cumplen, por lo que solo se cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

El VCHGO ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estado (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados al VCHGO dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido al VCHGO a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la VCHGO en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcurso.gov.py.

El VCHGO solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano del propio VCHGO.

Todos los datos publicados por el VCHGO en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por el VCHGO corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose el VCHGO en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad del VCHGO y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

- a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 166 Decreto 3248/2025.
- b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
- c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;


Mg. Lilian Araujo, Directora
Dirección de Gabinete


Mg. Liz López, Directora
Dirección de Finanzas


Abg. Zulma Martínez
Directora de la Dirección
de Gestión Administrativa

Fecha de Emisión: Mar 27, 2025 12:03 PM



Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que MARCELO DANIEL BENITEZ ALDANA, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1338367, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado
--------	---------	--------------------	-------	---------	---------	-----------------	--------

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento
--------	-------------	-------	---------	---------	-----------------	------------

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanzas, a través del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concurso y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, actualmente bajo la administración del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO).

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 108 Decreto 3248/2025; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta el VCHGO no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado al VCHGO.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 7408/2024 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen al Ministerio de Economía y Finanzas, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renunciaciones, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que toda la institución debe comunicar al VCHGO datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renunciaciones o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aun así, no todas lo cumplen, por lo que solo se cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

Fecha de Emisión: Mar 21, 2025 12:06 PM



Código de Verificación: 82f38332

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=7375380&codigo_seguridad=82f38332

Mag. Wilian Araujo, Director
Dirección de Gabinete
SENATUR

Virna López, Directora
Dirección de Finanzas
Ministerio de Economía y Finanzas

Abg. Zulvy Martínez
Directora de la Dirección
de Gestión Administrativa



El VCHGO ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados al VCHGO dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido al VCHGO a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la VCHGO en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcurso.gov.py.

El VCHGO solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano del propio VCHGO.

Todos los datos publicados por el VCHGO en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuesta por la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

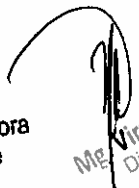
La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por el VCHGO corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose el VCHGO en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

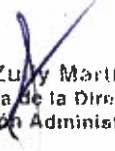
Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad del VCHGO y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

- Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 166 Decreto 3248/2025.
- Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
- En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;


Mag. Lilian Araujo, Directora
Dirección de Gabinete
SENATUR


Mg. Verónica Liz López, Directora
Dirección de Finanzas
Dirección Nacional de


Abg. Zulmy Martínez
Directora de la Dirección
de Gestión Administrativa

Fecha de Emisión: Mar 21, 2025 12:06 PM



Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que EMANUEL SIENRA CALVO, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1176215, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado
--------	---------	--------------------	-------	---------	---------	-----------------	--------

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento
--------	-------------	-------	---------	---------	-----------------	------------

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanza, a través del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concurra y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, actualmente bajo la administración del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO).

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 108 Decreto 3248/2025; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta el VCHGO no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado al VCHGO.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 7408/2024 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen al Ministerio de Economía y Finanzas, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renunciaciones, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que toda la institución debe comunicar al VCHGO datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renunciaciones o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aun así, no todas lo cumplen, por lo que solo se cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

Fecha de Emisión: Mar 31, 2025 12:44 PM



Código de Verificación: 14863b15

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=7423274&codigo_seguridad=14863b15

Mag. Wilian Araújo, Director
Dirección de Gabinete
SENATUR

Virna López, Director
Dirección de Finanzas
Secretaría Nacional de

Mag. Luty Martínez
Directora de la Dirección
de Gestión Administrativa

El VCHGO ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados al VCHGO dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido al VCHGO a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la VCHGO en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcurso.gov.py.

El VCHGO solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano del propio VCHGO.

Todos los datos publicados por el VCHGO en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por el VCHGO corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose el VCHGO en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad del VCHGO y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

- a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 166 Decreto 3248/2025.
- b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
- c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;


Mg. Virna Liz López, Directora
Dirección de Finanzas
y Recursos Humanos


Mg. Virna Liz López, Directora
Dirección de Finanzas
y Recursos Humanos


Abg. Zully Martínez
Directora de la Dirección
de Gestión Administrativa

Fecha de Emisión: Mar 31, 2025 12:44 PM



Código de Verificación: **14863b15**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=7423274&codigo_seguridad=14863b15



Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.mef.gov.py

Constancia Nro.

7423284



7423284

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que ARNALDO DIOSNEL CANO AVALOS, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 3757954, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado
--------	---------	--------------------	-------	---------	---------	-----------------	--------

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento
--------	-------------	-------	---------	---------	-----------------	------------

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanza, a través del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concurra y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, actualmente bajo la administración del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO).

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 108 Decreto 3248/2025; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta el VCHGO no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado al VCHGO.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 7408/2024 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen al Ministerio de Economía y Finanzas, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renunciaciones, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que toda la institución debe comunicar al VCHGO datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renunciaciones o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aun así, no todas lo cumplen, por lo que solo se cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

Fecha de Emisión: Mar 31, 2025 12:45 PM



Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: f66ecec9

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=7423284&codigo_seguridad=f66ecec9

Mag. Lilian Araujo, Directora
Dirección de Gabinete
SENATUR

Mg. Virga López, Director
Dirección de Finanzas
Secretaría Nacional de Tránsito

Abg. Zurly Martínez
Directora de la Dirección
de Gestión Administrativa



El VCHGO ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados al VCHGO dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido al VCHGO a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la VCHGO en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcurso.gov.py.

El VCHGO solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano del propio VCHGO.

Todos los datos publicados por el VCHGO en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por el VCHGO corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose el VCHGO en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad del VCHGO y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

- a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 166 Decreto 3248/2025.
- b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
- c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;


Mag. Lilian Araujo, Directora
Dirección de Gabinete
SENATUR
Mg. Virna Liz López, Directora
Dirección de Finanzas
Ministerio de Economía y Finanzas
Abg. Zulvy Martínez
Directora de la Dirección
de Gestión Administrativa

Fecha de Emisión: Mar 31, 2025 12:45 PM



Código de Verificación: **f66ecec9**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=7423284&codigo_seguridad=f66ecec9